



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

2022 JUZG-00036

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, providencia de alcaldía que con fecha 29 de Junio de 2022, que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ha sido interpuesto por Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta Andalucía , recurso contencioso administrativo contra el “Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre n.º 7707 de 14 de diciembre de 2021 ; el cual se tramita bajo el número de autos 71/2022 de procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Málaga (NIG:2906745320220000879) ; y toda vez que por el citado Juzgado se ha ordenado el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento,

DISPONGO

1º.- Emplazar a los interesados, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días mediante abogado y procurador o solo con abogado al efecto, en los autos de referencia en el Juzgado de referencia, previniéndoles que si lo hicieren con posterioridad a dicho plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna, indicándoles que el acto de celebración de vista viene señalado para el próximo día 12 de Julio de 2022 a las 10:00 horas de su mañana.

2º.- Notificar la presente providencia a la persona propuesta para la contratación de la plaza objeto de la publicación.

3º.- Publicación en tablón de anuncios de esta notificación para consulta de aquellas personas que participaron en el proceso selectivo a los efectos que consideren oportunos.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica.



EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda”

La presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, conforme el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no resulta susceptible de recurso, sin perjuicio de su derecho a realizar las alegaciones que considere realizar en el ámbito judicial al que se le emplaza.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Alcalde-Presidente,
Fdo: Joaquín Villanova Rueda.

CSV: 07E6001885A700E9Z9H9L9S0B7

00188F9100W1L6Z7V0L6Q1

 CVE: 07E6001885A700E9Z9H9L9S0B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022JUZG-00036 Fecha: 23/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 16:46:34	

 CVE: 07E600188F9100W1L6Z7V0L6Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022JUZG-00036 Fecha: 23/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 15:43:43 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	